AGESOC

Certificado
SC-2001857

GJ-ENV-2026-0715

Santiago de Cali, septiembre 30 de 2026

Señores
Departamento Jurídico
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE
CIUDAD

ASUNTO: Acta

Envió acta de asamblea extraordinaria Nº 077 la cual, se suscribe el reglamento sindical y contratos sindicales con vigencia del mes de octubre del año en curso.

Cordialmente,

ALBA RUTH LIBREROZ LOZADA
Presidenta

PROYECTO: CLLM

ACTA No. 077
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Santiago de Cali, el día veinticuatro (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 1:00 p.m., se reunió en la Sede Principal de la organización sindical de manera extraordinaria la Asamblea General de Delegados de AGESOC, previa convocatoria efectuada conforme a los estatutos por la presidente de la agremiación, con la asistencia de la totalidad de los miembros delegados electos.

La presente sesión extraordinaria tiene como objetivo principal evaluar, autorizar y aprobar la suscripción del contrato sindical a ejecutarse con la Red de Salud Oriente E.S.E, en especial para dar continuidad a la prestación del servicio y atender los requerimientos institucionales y la contingencia sanitaria y asistencial derivada del reciente sismo en la región, reglamentando las condiciones financieras, técnicas, administrativas y de talento humano.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Apertura de la sesión por parte de la presidente de AGESOC.
3. Constancia de que ya se surtió la votación libre y secreta para contratos sindicales
4. Presentación, análisis y autorización para la suscripción del contrato sindical con las Entidades E.S.E
5. Definición y aprobación de los criterios de Autonomía Técnica, Administrativa y Financiera en la ejecución del Contrato Sindical.
6. Reglamentación, destinación y distribución de los Excedentes derivados del Contrato Sindical.
7. Aprobación del Reglamento Colectivo del Contrato Sindical.
8. Lectura y aprobación del Acta.

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum:

Se procedió al llamado a lista de los delegados convocados. Tras la verificación correspondiente, se constató la presencia de 25 delegados principales de un total de 25 habilitados, representando el 100% de la Asamblea General. En consecuencia, la Presidencia declaró instalada la sesión con quórum decisorio y deliberatorio pleno.

2. Apertura de la Sesión

La presidente de AGESOC tomó la palabra para dar la bienvenida a los asistentes, resaltando los logros institucionales del periodo anterior y la importancia de consolidar la relación con el sector público de la salud. Acto seguido, declaró oficialmente abierta la sesión.

3. Constancia de que ya se surtió la votación libre y secreta para suscribir contratos sindicales

Se deja constancia que, se llevó a cabo la consulta a los afiliados delegados para que manifestaran su voluntad sobre suscribir o permanecer vinculados bajo la modalidad de contrato sindical y aprobar la suscripción del Contrato Sindical a celebrar con la Red de Salud Oriente E.SE.

Detalles de la Jornada de Votación

Fecha y hora de inicio: 15/09/2026 a las 10:30 am
Fecha y hora de cierre: 15/09/2026 a las 12:30 pm
Lugar / Modalidad: Virtual – Plataforma Teams
Mecanismo: Voto individual, personal, libre, directo y secreto.
Resultados:

- **Resultados de la votación:**
  - **Votos a favor:** 22
  - **Votos en contra:** 3
  - **Votos en blanco/nulos:** 0

En consecuencia, agotada la jornada de votación, se consolidó el siguiente resultado:

- **A favor (Aprobación):** 88%
- **En contra / Abstención / Nulos:** 12%

Dicha votación quedó consignada en el acta de asamblea extraordinaria No. 068 del 24 de agosto del 2026.

4. Presentación, Análisis y Autorización para la Suscripción del Contrato Sindical con Entidades E.S.E.

La presidente en representación de la Junta Directiva expuso las condiciones técnicas y económicas marco para la suscripción del contrato sindical con la Red de Salud Oriente E.S.E para la vigencia 2026. Tras la revisión exhaustiva de los pliegos y condiciones, la Asamblea autorizó por unanimidad a la presidente para suscribir el contrato sindical bajo los sigüientes parámetros mínimos:

Apoyo al Proceso	Tiempo de ejecución	Monto total proyectado	Actividades de apoyo requeridas	Número de afiliados Aproximado
APOYO A IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICA S	Desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2026.	$ 73.562.710	Auxiliar administrativo, técnico clínico (auxiliar de enfermería), tecnólogo clínico (tecnólogo rx)	6
APOYO A ODONTOLOGIA	Desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2026.	$ 830.654.883	Técnico clínico (auxiliar de odontología, higienista oral), profesional clínico (odontólogo) profesional administrativo III	56
APOYO A INTERNACION	Desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2026.	$ 621.526.089	Técnico clínico (auxiliar de enfermería), profesional clínico (medico consulta triage), profesional de enfermería)	33
APOYO TRANSVERSALES	Desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2026.	$ 463. 809..190	Auxilair logístico, técnico clínico (auxiliar de enfermería, técnico de farmacia), tecncio administrativo I, profesional administrativo I, II, profesional clínico (profesional de la asistencia humana-trabajador social),	23
APS MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4145.010.27.1.0028-2026	Desde el 01 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2026.	$ 525.00.000		7

5. Definición y Aprobación de Criterios de Autonomía Técnica, Administrativa y Financiera

Con el fin de garantizar la naturaleza jurídica del Contrato Sindical y dar cumplimiento a la normatividad laboral y del sector salud, la Asamblea aprobó los siguientes pilares de autonomía en la ejecución:

- **Autonomía Técnica:** La administración y coordinación de los afiliados participes recae exclusivamente en la coordinación de la zona 205.

- **Autonomía Administrativa:** Selección, organización de horas de actividades colectivas, reemplazos y evaluación de actividades colectivas gestionadas de manera independiente sin subordinación directa con la E.S.E.

- **Autonomía Financiera:** Manejo independiente de la cuenta bancaria del contrato, gestión y libertad de ordenación del gasto conforme al presupuesto asignado.

6. Reglamentación, Destinación y Distribución de Excedentes

Se sometió a votación el manejo de los Excedentes Financieros generados por la ejecución del Contrato Sindical, el cual quedará establecido en el Reglamento del contrato sindical. La Asamblea aprobó la siguiente distribución porcentual sobre el neto sobrante al cierre del ejercicio: El porcentaje de excedente destinado a educación, capacitación, vivienda, recreación y deporte de los afiliados no podrá ser superior al 15% del valor del contrato sindical suscrito.

7. Aprobación del Reglamento Colectivo del Contrato Sindical

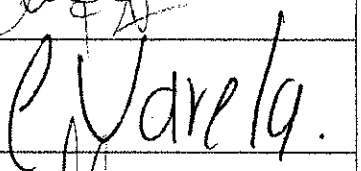
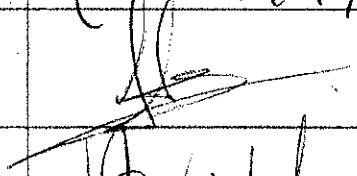
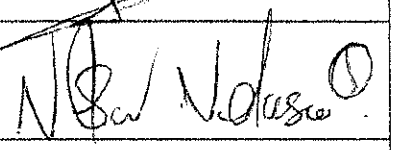
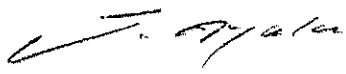
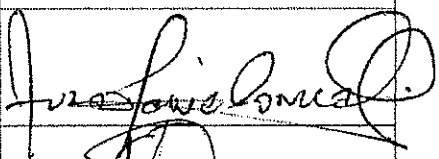
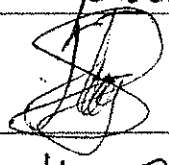
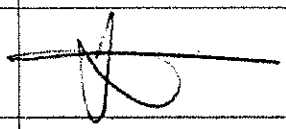
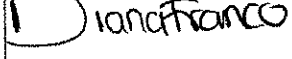
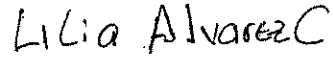
La presidente en representación de la Junta Directiva presentó el borrador del Reglamento del contrato sindical, el cual establece los derechos, deberes, de verificación del cumplimiento de las actividades colectivas, procedimiento de ingreso/retiro de afiliados participes y escalas de compensación. Tras la resolución de dudas, el cuerpo del reglamento fue **aprobado por unanimidad**.

8. Lectura y Aprobación del Acta

Agotados los puntos del orden del día, la Secretaría dio lectura integral a la presente Acta. Los asistentes manifestaron su conformidad y la aprobaron sin objeciones por unanimidad, motivo por el cual, la Presidencia dio por clausurada la Asamblea Extraordinaria de Delegados siendo las 3:00 p.m. En constancia de lo anterior, la presidenta de la Junta Directiva y la secretaria general firman la presente acta y proceden a levantar la firma de asistencia de los afiliados delegados.

ALBA RUTH LIBREROS LOZADA
PRESIDENTE

CLAUDIA MARCELA MIRANDA PINEDA
SECRETARIA GENERAL

No	Nombre Completo	No de Cedula	Firmas
1.	Daniela Correa Guevara	1.107.103.088	
2.	Diego Ferney Martínez Londoño	1.144.137.291	
3.	Carlos Alberto Varela Libreros	94.232.384	
4.	Laurent Lisseth Sánchez Soto	67.032.804	
5.	Néstor David Velasco Orozco	1.144.191.579	
6.	Julián David Ayala Sarria	1.144.062.007	
7.	Aura Maria Correa Guevara	31.484.481	
8.	Hugo Javier Salazar	94.543.034	
9.	Hamilton Elías Rosero Carvajal	1.144.142.843	
10.	Jazmín Villada García	1.077.086.219	
11.	Diana Marcela Franco Trejos	1.130.637.279	
12.	Lilia del Carmen Álvarez Cerón	29.285.463	

13.	Frineth Enith Viteri Aux	31.308.402	
14.	Carlos David Henao Bedoya	16.402.240	
15.	Adolfo Bonilla Haase	16.637.403	
16.	Jorge Armando Loaiza Martínez	1.113.622.655	
17.	Camilo Malis Tombe	1.114.489.492	
18.	Diana marcela Pineda Arboleda	1.130.608.973	
19.	Adriana Lozada Quintero	67.005.623	
20.	Rodolfo Ávila Montero	1.130.608.881	
21.	Andrés Julián Lozada Quintero	16.733.801	
22.	José Emer Barrientos Mancilla	15.570.978	
23.	Tatiana Arango Caballero	1.115.069.880	
24.	Ana Milena Mendoza Ortiz	67.030.041	
25.	Nhora Ximena Lerma Vélez	29.284.480	